



	CIRCULAR	CÓDIGO	AP-ARG-115
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
		PÁGINA	1 de 1

CIRCULAR No. 107

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

PARA: PERSONAS INTERESADAS EN APLICAR

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA CONTRATACION POR PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MODELO LINGÜÍSTICO Y CULTURAL PARA EL MUNICIPIO DE LA BELLEZA, SANTANDER

FECHA: 13 DE JUNIO DE 2024

La Secretaría de Educación Departamental de Santander como garante del derecho fundamental a la educación, avanza en el fortalecimiento a la implementación de la política pública de educación inclusiva para poblaciones y grupos de especial protección constitucional, que conlleve la inclusión hacia poblaciones y grupos de especial protección constitucional. En este marco, la SED implementa las estrategias correspondientes para la generación de las condiciones pertinentes en la atención educativa de los estudiantes con discapacidad, mediante la organización del sistema de apoyos requerido de acuerdo con las características de cada discapacidad, a través de la asignación del talento humano que cumpla con el perfil.

CARGO: MODELO LINGÜÍSTICO Y CULTURAL:

Persona usuaria nativa de la Lengua de Señas Colombiana (L.S.C) "El modelo lingüístico es una persona que muestra la lengua de señas colombiana en uso, la modela para los aprendices sordos y oyentes. Además de mostrar o modelar la LSC, también son las personas que tienen el conocimiento implícito de ser y vivir como sordos y por lo tanto manifiestan y transmiten en sus interacciones comunicativas cotidianas el patrimonio de valores de una comunidad. Hacen parte de la comunidad educativa y como tales se constituyen en agentes educativos relevantes."

PERFIL:

Persona usuaria nativa de la Lengua de Señas colombiana (L.S.C) con formación de nivel de educación media (bachiller, bachiller pedagógico), Técnico, tecnólogo o Profesional del área Educativa.

EXPERIENCIA LABORAL:

Dos (2) años de trabajo directo con personas usuarios de la Lengua de Señas Colombiana.

La Secretaría de Educación departamental de Santander, en cumplimiento a las normas anteriores y las demás normas sobre la materia, invita a participar de la presente convocatoria a la comunidad en general que cumpla con los requisitos que se presentan, en el cargo.



	CIRCULAR	CÓDIGO	AP-ALRG-115
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
		PÁGINA	2 de 1

Los modelos lingüísticos sordos fueron reconocidos legalmente por primera vez, en el Decreto 2369 de 1997, en donde se hace referencia a los programas en Lengua de Señas Colombiana.

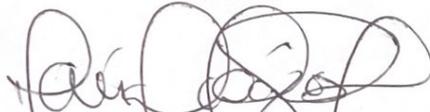
La Resolución 2565 de 2003 del MEN, correspondiente a los parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales, se estableció que los modelos lingüísticos hacen parte del equipo de apoyo para la integración escolar, en las instituciones educativas donde se preste el servicio educativo dirigido a sordos usuarios de la lengua de señas colombiana, además de establecer criterios para la asignación de modelos lingüísticos a las instituciones educativas oficiales.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

1. Convocatoria abierta desde el día 13 al 28 de junio de 2024.
2. Postulación de los candidatos ante la Secretaría de Educación Departamental de Santander, a partir de la publicación de la presente, a través de un único envío de la hoja de vida, con los documentos que la soportan, de manera completa y escaneados legiblemente, al correo electrónico direccionestrategica@santander.edu.co, los correos posteriores no serán validados.

NOTA: Aclárese que la presente convocatoria sólo pertenece al municipio de La Belleza, Santander.

Atentamente,


MARIA PAOLA SUÁREZ MORALES
 Secretaria De Educación Departamental
 Gobernación De Santander

Elaboró: Neyla Mabel Castro – CPS SED
 Revisó y Aprobó: Manuel Enrique Ríos Madiedo – Director Estratégico SED